



ORD. N° 000127 / 18

- ANT.:**
- 1) ORD. N° 216 del 18/04/2018 Municipalidad de Puqueldón solicita prórroga para ingresar Informe Ambiental Complementario, correspondiente a la "Formulación del Plan Regulador Comunal de Puqueldón", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
 - 2) ORD. N° 93 del 27/03/2018 SEREMI del Medio Ambiente remite observaciones al Informe Ambiental correspondiente a la "Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
 - 3) ORD. N° 134 del 23/02/2018 Municipalidad de Puqueldón ingresa Informe Ambiental Completo para "Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
 - 4) ORD. N° 77 del 30/01/18 de SEREMI del Medio Ambiente solicitando a Municipalidad de Puqueldón completar el Informe Ambiental para la "Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
 - 5) ORD. N° 46 del 22/01/2018 de Municipalidad de Puqueldón remite Informe Ambiental incompleto, para la "Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
 - 6) ORD. N° 297 del 01/09/2017 de SEREMI del Medio Ambiente responde comunicación de inicio de EAE para la "Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
 - 7) ORD. N° 401 del 16/08/2017 de Municipalidad de Puqueldón, informando inicio del procedimiento EAE para la "Formulación Plan Regulador Comunal de Puqueldón", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

MAT.: Ampliación de plazo para responder a observaciones del Informe Ambiental de la "Formulación del Plan Regulador Comunal de Puqueldón", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT, 27 ABR. 2018

**DE: SR. KLAUS KOSIEL LEIVA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS**

**A: SR. PEDRO MONTECINOS MONTIEL
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS**

En conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente; y la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; esta Secretaría Regional Ministerial hace presente que:

El Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) no establece disposiciones respecto de la ampliación a plazos allí indicados. No obstante lo anterior, y en relación al cómputo de plazos, el artículo 5° del Reglamento señala que los plazos establecidos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los

Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Por su parte, la Ley N°19.880, en su artículo 26 señala que, salvo disposición en contrario, se podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. De la misma forma señala que tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación, deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

Por todo lo anterior, y en atención a lo solicitado en el ANT. 1), esta Secretaría concede una ampliación de 15 días hábiles al plazo original, para que el Órgano Responsable de la "Formulación del Plan Regulador Comunal de Puqueldón", subsane las observaciones y entregue un Informe Ambiental Complementario. A su vez, deberá establecer si en función de las observaciones realizadas el anteproyecto será modificado, pues en dicho caso deberá hacer entrega de una nueva versión del anteproyecto, en formato físico y copia digital.

Finalmente, se informa que ante cualquier consulta de este proceso, el profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, es el Sr. Claudio Castro Silva, cuyo teléfono es el 65-2562354 y su correo electrónico es ccastro.10@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,




KLAUS KOSIEL LEIVA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

KKL/ces/asn
Distribución:

- Destinatario.
- Archivo Unidad EAE.